

RESOLUCION EXENTA N° 001210 /

SAN JOSE DE MAIPO, 14 JUN 2018

VISTOS: La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 002393 fecha 19 de octubre de 2016 referida a Encomendación de Funciones de Encargada del Programa Institucional de Calidad y Seguridad del Paciente del Complejo Hospitalario San José de Maipo; La Resolución N° 0339/15.02.17 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 723/2008 y lo previsto en la Resolución N° 000231/ 03.02.2016 ambas del Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **MODIFICASE** Resolución Exenta N°002393 de fecha 19 de octubre de 2016, en el sentido de dejar establecido que se **ENCOMIENDA** las Funciones como Encargada del Programa de Calidad y Seguridad del Paciente del Complejo Hospitalario San José de Maipo, a contar del 01 de enero de 2018, a doña **NAYARETTE VICTORIA RUBIO COFRE**, RUT N° 17.462.005-9, Profesional, gr. 8°, 44 horas asignadas para realizar estas funciones.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO que las funciones a desarrollar son:**

- Dirigir, supervisar y coordinar las actividades orientadas a lograr la Acreditación del Hospital, de acuerdo a lo establecido en las regulaciones existentes.
- Organizar actividades de capacitación al personal, en temas de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Asesorar a los equipos de salud, en materias relacionadas con Calidad y Seguridad del Paciente.
- Aplicar y coordinar las autoevaluaciones periódicas de la Acreditación e informar a la Dirección del Establecimiento y las unidades, sus resultados.
- Dirigir, supervisar y coordinar las actividades orientadas a cumplir los requisitos de Autorización Sanitaria.



- Participar en la elaboración del Programa de Calidad de la Institución.
- Elaborar informe anual del cumplimiento del Programa de Calidad Institucional.
- Establecer las funciones de los demás integrantes del departamento.
- Supervisar el cumplimiento de la vigilancia de eventos adversos y programa I.A.A.S.
- Asistir a reuniones y realizar trabajo coordinado con el Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente.
- Supervisar los indicadores críticos que solicita el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
SR. JUAN CARLOS GARRIDO ALARCON
DIRECTOR (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJ
- Unidad CG y DP
- Unidad Auditoria Interna
- Unidad Control de Gestión
- Interesada
- Oficina de Partes

SR.JCGA/NPC/mam.-



[Signature]
TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE